

Bogotá. 17 de Junio de 2024

Honorable Presidente
Iván Leónidas Name
Presidente del Senado De La República

Propuestas
APROBADO
23-Jul-02024

Asunto: Proposición Para La Creación De La Comisión Accidental Del Campesinado Colombiano.

Con fundamento en el Artículo 66 de la Ley 5 de 1992 solicito a la honorable Mesa Directiva del Senado de la República la creación de la Comisión Accidental del Campesinado Colombiano.

La creación de la Comisión Accidental del Campesinado Colombiano en el Senado de la República de Colombia se fundamenta en la necesidad de abordar de manera integral y específica los desafíos y oportunidades que enfrenta el campesinado en el país, con el reconocimiento Político que le ha dado la constitución y la implementación de la jurisdicción agraria.

Esta comisión tiene como objetivo principal garantizar los derechos de los campesinos y fortalecer su participación en la toma de decisiones políticas. La comisión permitirá una atención focalizada y especializada en los asuntos del campesinado, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más equitativa y justa.

La comisión tendrá las siguientes funciones específicas:

1. Hacer seguimiento al avance e implementación del Plan Nacional de Desarrollo -PND en lo relacionado con los temas agrarios, ambientales y campesinos.
2. Acompañar las propuestas y debates presentadas por la Convención Nacional Campesina (CNC) y/o la Comisión Mixta Nacional de Asuntos Campesinos (CMNC).
3. Convocar a las autoridades e instituciones nacionales e internacionales para garantizar la vida y permanencia en el territorio de la población campesina.
4. Desarrollar y acompañar de manera concertada con las organizaciones campesinas, las propuestas legislativas que permitan mejorar las condiciones de vida y bienestar de la población rural.
5. Propiciar un espacio de diálogo entre el Congreso de la República, el Gobierno Nacional y el Campesinado.
6. Acompañar un seguimiento a la agenda legislativa concerniente al Campesinado, el sector agroalimentario, Territorialidades Campesinas como Zonas de Reserva Campesina

[Handwritten signature]
17-jun-2024

APROBADO
23. Jul 0 2024

(ZRC), Territorios campesinos Agroalimentarios (TECAM), Ecosistemas acuáticos agroalimentarios (EA) y la ruralidad colombiana.

7. Garantizar el acceso de la población interesada en estos temas, posibilitando el desarrollo de la Comisión en diferentes territorios del país.

8. Monitorear, evaluar e informar el impacto de las políticas públicas en el Campesinado.

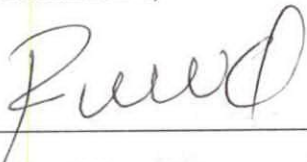
9. Apoyar la implementación y ejecución del Artículo 64 de la Constitución Política en el gobierno nacional a nivel nacional, regional y local.

10. Hacer seguimiento a la implementación del Punto 1 Reforma Rural Integral del Acuerdo Final de Paz.

11. Realizar Control Político a los avances en la materialización de derechos del campesinado que habita en las Áreas de Especial Interés Ambiental (Parques Naturales, Zonas de Reserva Forestal, Sabanas y Playones).

Agradecemos su diligencia y apoyo en la creación de esta importante línea de acción en el Senado De La República

Cordialmente,




Robert Daza Guevara
Senador de La República

Iván Cepeda Castro
Senador de la República



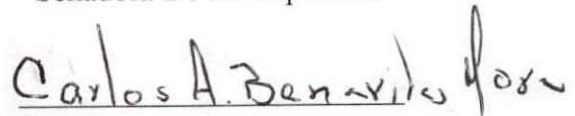
Omar de Jesús Restrepo C.
Senador de La República



Pablo Catatumbo Torres V.
Senador de la República



Catalina del Socorro Perez. P
Senadora De La República



Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de La República